



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 JUL 2020

Bogotá D.C. _____

REF. PETICIÓN DE GANANCIALES N° 2017-0475

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Previo resolver sobre la notificación de los señores INGRID YIBORT MONTILLA BASTO, ERIKA YANETH MONTILLA BASTO, YENY ANDREA MONTILLA BASTO y OSCAR JAVIER MONTILLA BASTO, proceda la parte demandante a aportar nuevamente las certificaciones emitidas por la empresa postal sobre el envío de los citatorios, toda vez que los obrantes a folios 138, 140, 142 y 144 fueron aportadas sin los apellidos de los antes mencionados.

Lo anterior dentro del término de cinco (5) días.

En cuanto a lo solicitado a folio 187, se niega decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, toda vez que, de acuerdo con lo normado en el literal C del art. 317 del C. G. del P., "*cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo*"; como quiera que el accionante realizó una actividad procesal, ello implica la interrupción de los términos, por ende no es posible acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36
Hoy 07 JUL 2020

Nancy Liliana Aguirre Giraldo

SECRETARIA

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA